

COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTA 2

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de diciembre del año 2014 dos mil catorce, establecidos en la Sala de Ejecutiva de este Instituto para llevar a cabo la Sesión de Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos: -----

Indira Rodríguez Ramírez	Consejera Electoral Presidente de la Comisión
Yari Zapata López	Consejera Electoral Integrante
María Dolores López Loza	Consejera Electoral Integrante
J. Jesús Zárate Carrillo	Secretario Técnico

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión toma lista de asistencia y comunica al Presidente que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

Acto seguido, a petición de la Consejera Presidente consiente que se integre y participe en esta sesión el Consejero Electoral Santiago López Acosta y consten en el acta -----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario de la Comisión procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 20 de noviembre de 2014.
- IV. Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida.
- V. Presentación del acuerdo del Secretario Ejecutivo y en su caso la validación de la Convocatoria del Programa de retiro voluntario para el personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el segundo semestre del ejercicio fiscal de 2014.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión pone a consideración el orden del día; al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos. -----

A continuación, se abre el punto de asuntos generales, agendándose por parte de la Consejera Electoral María Dolores López Loza el relativo a la integración de la Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Estatal Electoral-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, el Secretario Técnico solicita que se le exima de su lectura en razón de haberse acompañado con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos.-----

A continuación, la Consejera Presidente pone a consideración el acta, al no solicitarse intervención alguna, la Presidente de la Comisión la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos. Se agrega el acta al expediente de esta sesión como anexo **uno** -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida, Secretario de la Comisión hizo constar que al día de la fecha no se recibió correspondencia alguna por la que tenga que dar cuenta a esta Comisión-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a Presentación del acuerdo del Secretario Ejecutivo y en su caso la validación de la Convocatoria del Programa de retiro voluntario para el personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el segundo semestre del ejercicio fiscal de 2014, el Secretario Técnico realizó lectura de ambos documentos, quedando a consideración de los integrantes de la Comisión su discusión y análisis. Se agrega el acuerdo al expediente de la sesión como anexo **dos y tres**. Acortándose por su importancia las siguientes modificaciones:-----

Del documento denominado: Acuerdo del Secretario Ejecutivo mediante el cual se aprueba la instrumentación del Programa de retiro voluntario para el personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el segundo semestre del ejercicio fiscal de 2014, se modifica el considerando IX que a la letra indicaba:

" IX. Que si bien es cierto que el tercer párrafo del artículo 81 del Estatuto del Servicio Profesional, señala que el Programa de retiro voluntario no opera durante la organización de procesos electorales, también lo es que dicha prevención normativa se encuentra actualmente fuera del contexto institucional que le deba sentido y trascendencia, esto es no entorpecer en forma alguna la debida y puntual realización de las actividades sustantivas de la organización electoral, mismas que comenzaban hasta enero del año de la elección y que a razón de las reformas en la materia a la fecha se encuentran satisfechas, se verificarán a partir del año 2015 o no se llevaran a cabo por ser ahora competencia del Instituto Nacional Electoral. "

Quedando actualizado en los siguientes términos:

" IX. Que si bien es cierto que el tercer párrafo del artículo 81 del Estatuto del Servicio Profesional, señala que el Programa de retiro voluntario no opera durante la organización de procesos electorales, también lo es que dicho estatuto se encuentra actualmente en etapa transitoria de conformidad con el Acuerdo INE/CG068/2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y con el Acuerdo CG/021/2014 autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, aunado a que con la anterior legislación el proceso electoral iniciaba en el mes de enero del año de la elección. "

En cuanto instrumento identificado como: Convocatoria para el personal profesional y administrativo a participar en el Programa de retiro voluntario para el segundo semestre del ejercicio 2014, se modifica la base 13 que expresaba:

" 13. Durante el año siguiente contado a partir de la fecha en que el personal se haya retirado voluntariamente, en los términos de esta convocatoria, no podrá participar y reingresar a la estructura orgánica permanente del Instituto mediante los procedimientos de reclutamiento, selección e incorporación que administre la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral."

Resultando reemplazado en las siguientes expresiones:

" 13. Durante los tres años siguiente contados a partir de la fecha en que el personal se haya retirado voluntariamente, en los términos de esta convocatoria, no podrá participar y reingresar a la estructura orgánica permanente del Instituto mediante los procedimientos de reclutamiento, selección e incorporación que administre la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral."

Asimismo de esta Convocatoria para el personal profesional y administrativo, se instruyó adecuar el primer párrafo del apartado que se identifica como Interpretación, que observaba lo siguiente:

"La Secretaría Ejecutiva será la facultada para interpretar las presentes bases, así como los casos no previstos por las mismas."

Ajustándose a la siguiente escritura:

"La Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral será la facultada para interpretar las presentes bases, así como los casos no previstos por las mismas."

A continuación, la Consejera Presidente pone a consideración aprobar la validación a que se refiere el punto quinto de la orden del día, con las modificaciones que actualizan los documentos, al no solicitarse intervenciones lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con treinta y tres minutos. Se agrega el acuerdo al expediente de la sesión como anexo **cuatro**.-----


En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a los asuntos generales, se agendó un asunto por Consejera Electoral María Dolores López Loza relativo a la integración de la Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Estatal Electoral, quien

motivó que dada la importancia que mantienen estos órganos regionales es trascendental que se dé inicio a los trabajos de análisis de la estructura, funcionalidad y los perfiles ocupacionales del personal que debe ocupar los puestos para las Juntas Ejecutivas Regionales; acordándose que será la actividad primordial de esta Comisión en las mesas de trabajos en el mes de enero, así mismo coordinarse con la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales, toda vez que esta condiciones es totalmente compatible en las atribuciones de ambas comisiones.

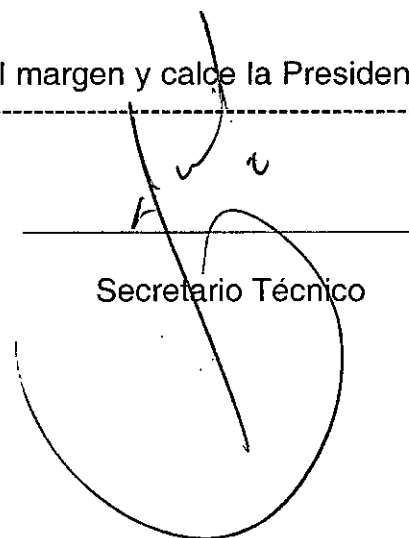
En uso de la voz, la Consejera Presidente manifiesta estar de acuerdo e instruye agendar los trabajos relativos a la integración de las Juntas Ejecutivas Regionales, además de los relativos a la emisión de la Convocatoria para la designación del Contralor del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concluyendo con ello el punto de asuntos generales-----

El **séptimo punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, la Presidente de la Comisión procede a clausurarla a las 12:10 doce horas con diez minutos.-----

La presente acta consta en 4 fojas útiles; la firman al margen y calce la Presidente y Secretario de la Comisión. CONSTE. -----



Presidente



Secretario Técnico